PUENTE ALTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO, 01 AGO 2016

Ex. N° 1290

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipalidades (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: - Memorándum N°183, de fecha 10.06.2016, en relación a Ticket N°1925267, presentado por don Heriberto Ibarra Matte.

- V° B° otorgado por el Sr. Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante.

D E C R E T O:

CONCÉDASE a don Heriberto Ibarra Matte, Cédula de Identidad N°8.661.481-2, un 95% de rebaja en el valor del Derecho de Aseo y Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a aplicar en su permiso precario, correspondiente al 2do. Semestre de 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

GERMAN GODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL